

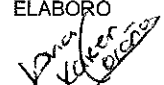
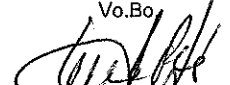



PROVEEDOR: 34-MA. LOURDES RETANA HERNÁNDEZ	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 745	CUADRO COMPARATIVO No. 592	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/1577-2/2016160745	PEDIDO NUM. 611	FECHA 17/10/2016	HOJA NUM 1 DE 2

Dependencia	SECRETARIA DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	CLAVE	031-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	CLAVE	031-03-002
Partida Presupuestal	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	CLAVE	2171
Proyecto	273532	NÚMERO	

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PELOTA DE VINIL PAQUETE DE 5 PELOTAS DE VINIL LISA DEL NO. 8.5	PAQUETE	11.00	8.45	92.95
2	PELOTA DE PLASTICO PELOTAS DE PLÁSTICO DE 20-25 CM DE DIÁMETRO	PIEZA	50.00	8.45	422.50
3	PINTURA DE LATEX PARA PIZARRON PINTURA PARA PIZARRÓN COLOR NEGRA BOTE DE 1 LITRO	PIEZA	1.00	192.19	192.19
4	PINTURA TEXTIL BOTELLA DE PINTURA TEXTIL CLÁSICA DE 30 ML. DE LOS SIGUIENTES COLORES, UNO DE CADA COLOR: AMARILLO CANARIO, AZUL CLARO, ROSA, ROJO, VERDE CLARO, NARANJA, LILA,	PIEZA	10.00	9.32	93.20
5	PINTURA TEXTIL DIAMANTADA BOTELLA DE PINTURA TEXTIL DIAMANTADA DE 30 ML. DE LOS SIGUIENTES COLORES: 2 AMARILLO, 2 AZUL, 2 ROJO, 2 ROSA Y 2 VERDE	PIEZA	10.00	9.32	93.20
6	PINZAS DE PRECISION PINZAS DE PRECISIÓN DE PUNTA FINA PARA MANUALIDADES DE 12.5 CM APROX	PIEZA	24.00	50.43	1,210.32
7	ADHESIVO DE VELCRO EN TIRAS CAJA CON ADHESIVO DE VELCRO EN TIRAS, COLOR NEGRO, DE 4.0 M X 1.9 CM	PAQUETE	5.00	157.30	786.50
8	PINTURA EN SPRAY LATA DE PINTURA BLANCA EN SPRAY DE 400 ML	PIEZA	5.00	52.12	260.60
9	FIJADOR PARA CABELLO LATA DE FIJADOR EN AEROSOL DE 316 ML. PARA EL CABELLO	PZA	2.00	35.87	71.74
10	TAPON AUDITIVO TAPÓN AUDITIVO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON CORDÓN	PIEZA	50.00	9.90	495.00
11	PIÑAS PIÑAS (FRUTA NATURAL) NO MADURA DE 1 KILO APROXIMADAMENTE	PIEZA	6.00	39.00	234.00
12	SOBRES DE GELATINA SOBRE DE GELATINA DE LIMÓN (NO LIGHT) DE 140 G	PIEZA	8.00	13.00	104.00
13	PALOS DE MADERA PAQUETE DE PALOS DE MADERA, LARGOS 60 CM X 0.4 MM DE DIÁMETRO (TIPO PARA BANDERA)	KILOGRAMO	5.00	33.58	167.90
14	PALOS DE MADERA PAQUETE DE PALOS REDONDOS DE MADERA DE 45 CM X 0.4 CM DE DIÁMETRO (TIPO PARA BANDERA)	KILOGRAMO	5.00	33.58	167.90
15	VELA DE CERA VELA BLANCA DE CERA DE 25 CM DE LARGO X 2,2 CM DE DIÁMETRO	PIEZA	10.00	15.00	150.00
16	TUBO PVC TRAMO DE 6M DE TUBO DE PVC DE 3/4 DE PULGADAS	PIEZA	4.00	184.91	739.64
17	RECIPIENTES DE PLASTICO RECIPIENTES DE PLÁSTICO (PALANGANAS) CON CAPACIDAD PARA 5 LITROS DE 30 CM DE DIÁMETRO APROX	PIEZA	12.00	39.22	470.64
18	RECIPIENTES DE PLASTICO RECIPIENTES DE PLÁSTICO REDONDOS, DE 25 CM DE DIÁMETRO X 15 CM DE ALTO, APROX.	PIEZA	10.00	20.18	201.80
19	SALEROS DE PLASTICO SALERO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE 6 X 3 CM, CON TAPA	PIEZA	20.00	4.95	99.00
20	COLORANTE ARTIFICIAL PAQUETE DE 4 COLORANTES ARTIFICIALES PARA ALIMENTOS DE 30 ML CADA UNO, CON LOS COLORES: ROJO, AMARILLO, VERDE Y AZUL	PAQUETE	3.00	61.63	184.89
21	CUERDA DE FIBRA NATURAL ROLLO DE CUERDA DE FIBRA NATURAL ECONÓMICA (HENEQUÉN) DE 685.5 M	PIEZA	1.00	212.93	212.93
22	LISTÓN CURLING ROLLOS DE LISTÓN CURLING DE 5MM X 91 METROS EN LOS SIGUIENTES COLORES: 2 DORADO, 2 MORADO Y 1 AZUL	PIEZA	5.00	34.19	170.95
23	LISTÓN LISO ROLLOS DE LISTONES LISOS DE 50 MILIMETROS X 5 METROS, 3 ROLLOS DE AZUL, 3 ROLLOS DE AMARILLO, 3 ROLLOS DE ROSA, 3 ROLLOS DE MORADO, Y 3 ROLLOS DE VERDE.	PIEZA	15.00	22.45	336.75




OBSERVACIONES:

<p>ELABORÓ</p>  <p>ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS</p>	<p>Vo.Bo.</p>  <p>ANDREA BRIÑO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS</p>
--	--	--

PROVEEDOR: 34-MA. LOURDES RETANA HERNÁNDEZ	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS. CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 745	CUADRO COMPARATIVO No. 592	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/1577-2/2016160745	PEDIDO NUM. 611	FECHA 17/10/2016	HOJA NUM 2 DE 2
Dependencia	SECRETARIA DE INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	CLAVE	031-00-000		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	CLAVE	031-03-002		
Partida Presupuestal	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	CLAVE	2171		
Proyecto	273532	NÚMERO			

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	VELCRO ADHESIVO ROLLOS DE VELCRO AUTO ADHESIVO	ROLLO	50.00	179.31	8,965.50
25	BATERIAS PAQUETE DE 48 BATERIAS ALCALINAS AA DE 1.5 VOLTS	PAQUETE	4.00	560.34	2,241.36
26	PILAS PAQUETE DE 2 PILAS ALCALINAS TAMAÑO C, DE 1.5 VOLTS, DIÁMETRO DE 2,6 CM	PAQUETE	6.00	89.66	537.96
27	PANELES SOLARES PANEL DE CELDAS SOLARES DE 0,9 VCC, 400MA, DE 9.5 X 6.5 CM	PIEZA	2.00	246.56	493.12
28	RONDANAS PAQUETE DE 1 KG DE RONDANAS PLANAS DE 9MM (3/8") APROX. 200 PZAS.	PAQUETE	1.00	169.00	169.00
29	VENTILADOR VENTILADOR DE 4 PULGADAS DE 12 VCC DE PLÁSTICO	PIEZA	1.00	134.49	134.49
30	TABLAS TABLAS DE TRIPLAY DE PINO DE 3MM DE GROSOR, DE 20CM X 20 CM	PIEZA	5.00	30.00	150.00
31	TABLAS TABLITAS DE MADERA DE PINO 10 CM DE ANCHO X 15 CM DE LARGO Y 9 MM DE GROSOR	PIEZA	900.00	3.36	3,024.00
32	TABLAS TABLITAS DE MADERA DE PINO DE 10 X 10 CM Y 9 MM DE GROSOR	PIEZA	900.00	2.74	2,466.00
33	PICETAS PICETAS DE POLIPROPILENO DE 500 ML	PIEZA	5.00	91.00	455.00
34	PINZAS PINZAS DE TRES DEDOS PARA SOPORTE UNIVERSAL CON ASEGURADOR	PZA	5.00	134.49	672.45
35	PIPETAS PASTEUR PIPETAS PASTEUR DE VIDRIO DE 5.75"	PIEZA	10.00	5.60	56.00
36	PROBETA GRADUADA PROBETA GRADUADA DE 10 ML DE PLÁSTICO	PIEZA	4.00	100.87	403.48
37	TUBOS DE ENSAYO TUBOS DE ENSAYO SIN LABIO DE 16 X 150 MM	PIEZA	50.00	11.21	560.50
38	PIPETAS DE PLASTICO PIPETAS DE PLÁSTICO DESECHABLES DE 5 ML	PIEZA	50.00	5.60	280.00
39	VASIJAS VASIJAS DE BARRO DE 5 CM DE DIÁMETRO 3 CM DE ALTO (CRISOLES DE BARRO PARA FUNDIDO DE METAL 6 CM X 3 CM APROX #1	PIEZA	1000.00	7.80	7,800.00
40	CAJAS DE PETRI BOLSA DE 10 CAJAS PETRI DE PLÁSTICO DE 100X15 MM	BOLSA	1.00	56.03	56.03
41	SULFATO DE SODIO FRASCO DE 1 KG DE SULFATO DE SODIO ANHIDRO INDUSTRIAL	PIEZA	1.00	190.52	190.52
42	TINTA PARA SUBLIMACION TINTA PARA SUBLIMACION DE 250 ML DE LOS SIGUIENTES COLORES: 1 AMARILLO, 1 CYAN, 1 LIGHT CYAN, 1 LIGHT MAGENTA, 1 MAGENTA Y 1 NEGRO	PIEZA	6.00	110.50	663.00
43	ALGODÓN PAQUETES DE ALGODÓN DE 500 G (MATERIAL DE CURACIÓN)	PAQUETE	20.00	88.53	1,770.60
44	TORUNDAS DE ALGODON PAQUETE TORUNDAS DE ALGODÓN ABSORBENTE (500 G)	PAQUETE	30.00	76.21	2,286.30
45	SEMILLAS SOBRES CON 3G DE SEMILLAS (2 DE CADA COSA: JITOMATE, RÁBANO, LECHUGA, GIRASOL, C HICHARO, CRISANTEMO, HIERBABUENA, EPAZOTE, ALBAHACA, MENTA, TOMATE Y PEPINO).	PIEZA	24.00	15.00	360.00
				IMPORTE IVA TOTAL	40,693.91 6,511.03 47,204.94

OBSERVACIONES:

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	VºBº.  ANDREA GRILLO FLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	---	--

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como Reglamento, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores, "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" de que cuenta con pedido fncado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 10% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, substanciada de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, fracción b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los Artículos 59,60 y 61 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil dieciséis.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del tres al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" facilita a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;

b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;

c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y

d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-TW9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

RECIBI DE CONFORMIDAD		
NOMBRE: MA. LOURDES RETANA HERNÁNDEZ		
DOMICILIO LEGAL: _____		
CARGO: _____		
RFC: _____		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR		
ESCRITURA No. _____ NOTARIO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ FECHA _____		
FIRMA: _____		
DÍA _____	MES _____	AÑO _____
OBSERVACIONES		